

BIBLIOGRAFÍA

- “Abolishing Poverty through the International Human Rights Framework: a Comprehensive Strategy” (2004), París, UNESCO.
- ABRAMOVICH, Víctor (2007), “Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo en América Latina”, *Derechos humanos y desarrollo en América Latina. Una reunión de trabajo*, Santiago, BID-CEPA.
- y COURTIS, C. (2002), *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Madrid, Trotta.
- y PAUTASSI, Laura (2009), “El enfoque de derechos y la institucionalidad de las políticas sociales”, en *id.* (comp.), *La revisión judicial de las políticas sociales. Estudio de casos*, Buenos Aires, Editores del Puerto.
- “Acuerdo por el que se desecha la minuta con Proyecto de Decreto que contiene la Ley que crea el Consejo Económico y Social de Estado” (2006), México, Cámara de Diputados, Comisión de Economía y Desarrollo Social, 20 de abril de 2006.
- “Acuerdo que crea el Consejo para el Diálogo con los Sectores Productivos” (2001), *Diario Oficial de la Federación*, México, jueves 24 de mayo de 2001.
- AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN (2005), *Empoderamiento: un camino para luchar contra la pobreza*, Lima, Cosude.
- ALIANZA SOCIAL CONTINENTAL (1999), “Globalización, pobreza y exclusión social”, *ALAI, América Latina en Movimiento*, núm. 299; <http://alainet.org/docs/495.html>.
- ALSOB, R. y NORTON, A. (2004), *Power, Rights and Poverty Reduction*, Washington, Banco Mundial.

- ÁLVAREZ, E. y CASTRO, O. (1999), *Participación ciudadana y Gobierno local, Cuadernos de Debate de la Agenda de la Reforma Municipal en México*, México, Centro de Estudios para la Reforma del Estado-Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.-Centro de Servicios Municipales “Heriberto Jara”, A. C.-El Colegio de la Frontera Norte-Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (2010), “Primer país de Europa en ratificar un nuevo tratado de acceso a la justicia para los derechos sociales”, sección española; <http://www.es.amnesty.org/temas/derechos-economicos-sociales-y-culturales/noticias-relacionadas/articulo/primer-pais-de-europa-en-ratificar-un-nuevo-tratado-de-acceso-a-la-justicia-para-los-derechos-social/>.
- ANDAUIZA, E. y BOSCH, A. (2004), *Comportamiento político y electoral*, Barcelona, Ariel.
- ARENDDT, Hannah (1998), *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid, Taurus.
- ARIAS, Randall (2008), “Diálogo social como espacio de participación política efectiva y de profundización de la democracia”, ponencia sobre diálogo social en el marco de la tercera edición del Curso de Formación en Integración Regional y Sociedad Civil, El Salvador, Instituto Español de Estudios Centroamericanos de la Fundación ETEA (España)-Comité Consultivo del SICA, 29 de septiembre-3 de octubre de 2008.
- ARNSTEIN, S. R. (1969), “A Ladder of Citizen Participation”, *Journal of the American Institute of Planners*, Boston, American Institute of Planners, vol. 35, núm. 4.
- ATKINSON, A. B. (1996), “Promise and Performance: Why We Need an Official Poverty Report”, en BARKER, Paul (comp.), *Living as Equals*, Oxford University Press.
- AYALA, Natalia (2003), “El Consejo de Desarrollo Económico y Social de Brasil”, *Observatorio de la Globalización*, Montevideo, D3E, 2 de abril de 2003.
- AZPEITIA, H. y MORALES GALVÁN, R. (2001), “La Unión Nacional de Trabajadores: por un nuevo pacto social”, *Revista de*

- Antropología*, México, Nueva Antropología A. C., vol. XVIII, núm. 59, abril de 2001.
- BACA OLAMENDI, Laura (2001), *Diálogo y democracia, Cuadernos de Divulgación de Cultura Democrática*, México, Instituto Federal Electoral.
- BADÍA FERRANDO, J. (1963), *Los grupos de presión en las democracias contemporáneas*, Madrid, Tecnos.
- BALLÓN, E. (2007), *Prácticas y métodos para el diálogo público y la incidencia política en América Latina*, Lima, Rimisp-Fidamerica.
- BANCO MUNDIAL (2001), *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2000/2001. Attacking Poverty*, Oxford University Press.
- BARRETO GHIONE, Humberto (2007), “Formación profesional en el diálogo social. Pero ¿a qué llamamos diálogo social?”, *Trazos de la Formación*, Montevideo, Cinterfor-OIT.
- BAUMAN, Zygmunt (1990), *Pensando sociológicamente*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión.
- BENSUSÁN, Graciela (2007), “La reforma de la legislación laboral mexicana y el reemplazo de las estructuras corporativas”, en varios autores, *Luces y sombras del sindicalismo mexicano*, México, Friedrich Ebert Stiftung.
- BIZBERG, Ilán (1990), *Estado y sindicalismo en México*, México, El Colegio de México.
- BOHM, D. (1997), *Sobre el diálogo*, Barcelona, Kairós.
- BORJA, J. (2001), “Ciudad y ciudadanía en Europa”, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura; <http://www.oei.es/cultura/Laciudad7Borja2.htm>.
- y CASTELLS, M. (1997), *Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información*, Madrid, UNCH-Grupo Santillana de Ediciones.
- CÁCERES VALDIVIA, E. (2006), *Incidencia política para la gobernabilidad democrática local. Conceptos y metodología*, Lima, Grupo Propuesta Ciudadana.
- CARRÉ DE MALBERG, R. (1922) [2001], *Teoría general del Estado*, México, FCE.

CEPAL (2006), *Las políticas para la disminución de la pobreza implementadas en la Argentina entre los años 2002 y 2005. Un análisis de su diseño, implementación y exigibilidad desde la perspectiva de Derechos Humanos*, Buenos Aires, CELS.

——— (2000), *La brecha de la equidad: una segunda evaluación*, Santiago de Chile, Segunda Conferencia Regional de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, 15-17 de mayo de 2000.

CLERT, C. (2000), “Exclusión social, género y estrategia contra la pobreza: un cuestionamiento sobre métodos y prioridades del gobierno de Chile”, en GACIATÚA, E. *et al.*, *Exclusión social y reducción de la pobreza en América Latina y Caribe*, San José, Costa Rica, Flacso-Banco Mundial.

COLLADO, Andrea (2007), “Capital social y su vínculo con la pobreza en Costa Rica”, *Revista de Ciencias Económicas*, vol. 25, núm. 1.

COMISIÓN EUROPEA (2010), “Documento marco estratégico: año europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social”, Bruselas.

——— (1994), *Politique social européenne, une voice à suivre pour l'Union*, Luxembourg, Livre Blanc.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2001), ‘capítulo V. Organización de los Estados Americanos’, “Tercer informe sobre la situación de derechos humanos en Paraguay”.

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (2009), “Propuestas para un planteamiento global de lucha contra el fenómeno de los trabajadores pobres”, Bruselas (DOC 318/53 de 23-12-2009).

——— (1999), “Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema: Trabajo y pobreza: hacia un enfoque global indispensable”, *Diario Oficial de la Unión Europea*, Bruselas.

CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE BRASIL (2010), “Parecer. Las desigualdades en la escolarización de Brasil”, Brasilia, Observatorio de Equidad.

——— (2009), “Moção ao Presidente da República sobre o Fortalecimento de Cooperativas”, Brasilia, CDES.

- (2008), “Informe de actividades”, Brasilia, CDES.
- (2008), “Parecer sobre habitação de interesse social”, Brasilia, CDES.
- (2008), “Sexta reunión del Pleno”, Secretaría General, Brasilia, CDES.
- (2007) (2010), “Agenda Nacional de Desenvolvimiento”, Brasilia, CDES.
- (2007), “Informe. Reforma tributaria: un hecho estratégico para el desarrollo con equidad”, Brasilia, CDES.
- (2007), “Observatorio de Equidad”, Consejo de Desarrollo Económico y Social-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Brasil.
- (2006), “Enunciados Estratégicos do Desenvolvimiento”, Brasilia, CDES.
- (2005), “Informe sobre pequeñas empresas, autogestión e informalidad”, Brasilia, CDES.
- (2004), “Cartas de Concertação”, Brasilia, CDES.
- (2004), “Décima reunión del Pleno”, Brasilia, CDES, Secretaría General.
- (2004), “Séptima reunión del Pleno”, Brasilia, CDES, Secretaría General.
- (2003), “Primera reunión ordinaria del Pleno del Consejo”, Brasilia, CDES, Secretaría General.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA (2009), “Dictamen 1/2009 sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social”, Madrid, CES.
- (2009), *Memoria de actividades del Consejo Económico y Social de España*, Madrid, Colección Memorias.
- (2008), *Informe sobre el borrador del V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010*, Madrid, núm. 3, Colección Informes.
- (2008), *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral*, Madrid, Colección Memorias.

- (2004), “Dictamen 02/2004 sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica Integral de Medidas contra la Violencia Ejercida sobre las Mujeres”, Madrid, CES.
- (2001), *Informe. La pobreza y la exclusión social de España: propuestas de actuación en el marco del Plan Nacional para la Inclusión Social*, Madrid, núm. 2, Colección Informes.
- (1996), *Informe. La pobreza y la exclusión social de España*, Madrid, núm. 11, Colección Informes.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE JALISCO (2009), *Informe Socioeconómico del Estado de Jalisco. Balance de una década*, México, Jalisco.
- (2009), *Recomendación respecto del diseño del Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2030*, México, Cesjal.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE NACIONES UNIDAS (2010), “Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos sobre el Foro Social”, Nueva York, Asamblea General de las Naciones Unidas, 13o. periodo de sesiones.
- (2008), ‘Indicadores de bienestar, pobreza y sostenibilidad pertinentes para los pueblos indígenas’, “Informe sobre la aplicación de las recomendaciones de los seis ámbitos del mandato del Foro y sobre los objetivos de desarrollo del Milenio”, Nueva York, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 7o. periodo de sesiones.
- (2003), “Informe sobre los derechos económicos, sociales y culturales: los derechos humanos y la extrema pobreza”, Nueva York, Comisión de Derechos Humanos del Ecosoc, 16 de enero de 2003.
- (2001), “Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: la pobreza y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, Ginebra, Eco-soc-Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 25o. periodo de sesiones.
- (2001), “Informe. Lucha contra la pobreza”, Nueva York, Ecosoc, Secretaría General, 30 de abril de 2001.

- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (2007), “Modelo de Naciones Unidas ONUDG”, México, Universidad de Guadalajara.
- CONSEJO EUROPEO DE LISBOA (2000), “Extracto de las conclusiones de la Presidencia”, Lisboa, 23 y 24 de marzo.
- CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (2008), “Informe sobre la pobreza multidimensional en México 2008”, México, Secretaría de Desarrollo Social.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (1917-2010), México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Centro de Documentación, Información y Análisis.
- Constitución Política del Estado de Jalisco* (1917), México, Congreso Estatal de Jalisco.
- “C-154. Convenio sobre el Fomento de la Negociación Colectiva” (1981), Ginebra, OIT.
- “Convenio sobre libertad sindical y protección del derecho de sindicación” (1948), Ginebra, Conferencia General de la Organización Internacional de Trabajo, núm. 87, 31a. reunión.
- “Country Reports on Human Rights Practices” (2002), U. S. Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor.
- COURTIS, Christian, “Judicial Enforcement of Social Rights: Perspectives from Latin America” (2006), en GARGARELLA, Roberto *et al.*, *Courts and Social Transformation in New Democracies. An Institutional Voice for the Poor*, Aldershot, Ashgate.
- CRUZ VILLALÓN, J. y SANTANA GÓMEZ, A. (1989), “Una vía de institucionalización de la concertación social: el Consejo Económico y Social”, *Revista de Estudios Laborales. Revista Crítica Teórica y Práctica*, Madrid, núm. 17.
- ‘Cuarto informe periódico del Comité de DESC’ (2006), “Compilación de observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre países de América Latina y el Caribe”, Santiago de Chile, PNUD-OHCHR.
- DAHL, Robert (1992), *La democracia y sus críticos*, Barcelona, Paidós.

- DALAI-CLAYTON, D. B. y BASS, S. (2002), *Sustainable Development Strategies: A Resource Book*, París, Organization for Economic Cooperation and Development.
- “Declaración de Viena adoptada en la Conferencia de Derechos Humanos” (1993), Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena 14 a 25 de junio de 1993.
- “Declaración del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas a la Tercera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio” (1999), Seattle, Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 30 de noviembre-3 de diciembre de 1999.
- “Declaración del Cuarto Encuentro Sindical México-UE” (2010), México, octubre de 2010.
- “Declaración del Milenio” (2000), Resolución aprobada por la Asamblea General, 50o. periodo de sesiones, 13 de septiembre de 2000.
- “Declaración universal de los derechos humanos” (1948), París, Declaración adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), 10 de diciembre de 1948.
- “Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2011” (2010), *Diario Oficial de la Federación*, México, Cámara de Diputados.
- “Decreto promulgatorio por el cual México se adhiere al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, *Diario Oficial de la Federación*, 12 de mayo de 1981.
- DEPARTMENT FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT (2000), *Realising Human Rights for Poor People. Strategies for achieving the International Development Targets*, Londres.
- DESHLER, D. y SOCK, D. (1985), “Community Development Participation. A Concept Review of the International Literature”, paper presented at the International League for Social Commitment in Adult Education, Ljungskile, Sweden.

- Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México* (2003), México, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos.
- Diálogo social institucionalizado en América Latina. Estudio comparado de Argentina, Brasil, Ecuador, México y Perú* (2007), Oficina Regional para América Latina y El Caribe, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, Proyecto: Fortalecimiento de los Mecanismos Institucionales para el Diálogo Social.
- Diccionario de la lengua española* (2001), 22a. ed., Madrid, Real Academia Española.
- DIETERLEN, Paulette (2003), *La pobreza: un estudio filosófico*, México, FCE.
- DINIZ, E. (2004), “Democracia y desarrollo en Brasil: la relevancia de la dimensión político-institucional”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, Barcelona, Fundación CIDOB, núm. 65, mayo-junio de 2004.
- “Disposiciones sobre la composición y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Económico y Social y de otras provincias”, Decreto núm 4.744, 16 de junio de 2003.
- DOMÍNGUEZ, Ma. Isabel (2003), “Juventud cubana y participación social: desafíos de una nueva época”, en CIPS (comp.), *La sociedad cubana: retos y transformaciones*, La Habana, Ciencias Sociales.
- “Draft Guidelines: a Human Rights Approach to Poverty Reduction Strategies” (2002), Naciones Unidas, OACNUDH.
- DRYZEK, John (2000), *Deliberative Democracy and Beyond*, Oxford, Oxford University Press.
- EDWARDS, J. y BOOTH, A. (1972), *Social participation in Urban Society*, Cambridge, Schenkman Books.
- El Consejo para el Diálogo con los Sectores Productivos. Diálogo social y competitividad en México* (2007), Lima, OIT.
- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares* (2008), México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- ERMIDA URIARTE, Óscar (2006), “Trabajo, ciudadanía y derechos humanos”, *Iuslabor*, núm. 2.
- (2000), *Boletín Cinterfor*, Montevideo, núm. 157.

- ESCUADERO, R. (1991), “El Consejo Económico y Social: un órgano de incierto futuro”, *Revista de Estudios Laborales. Revista Crítica Teórica y Práctica*, Madrid, núm. 17.
- ESPIÑOZA, Malva (2003), “Trabajo decente y protección social”, en varios autores, *Eje para la acción sindical*, Santiago, OIT.
- EUROPEAN FOUNDATION FOR THE IMPROVEMENT OF LIVING AND WORKING (1995), *Public Welfare Services and Social Exclusion: the Development of Consumer Oriented Initiatives in the European Union*, Dublín, The Foundation.
- FAINSTEIN, S. (2005), “Planning Theory and the City”, *Journal of Planning Education and Research*, Association of Collegiate Schools of Planning, vol. 25, núm. 2.
- FEINBERG, Joel (1979), *Social Philosophy*, New Jersey, Prentice Hall.
- FLACSO et al. (1995), *Análisis de la exclusión social a nivel departamental. Los casos de Costa Rica, El Salvador y Guatemala*, San José, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-United Nations Office for Project Services-Programa de Desarrollo para Desplazados, Refugiados y Repatriados en Centroamérica.
- FLEURY, Sonia (2004), “Concentración y eficacia política: el Consejo de Desarrollo Económico y Social de Brasil”, *Revista de Administración Pública*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, núm. 110, enero-abril de 2004.
- y Alves, (2004), *Considerações sobre o funcionamento do CDES*, s/r.
- FRASER, Nancy (2007), “La justicia como redistribución, reconocimiento y representación”, Entrevista con Nancy Fraser: Red de Jóvenes Investigadores en Filosofía.
- (1997) *Iustitia Interruptus: reflexiones desde la posición post-socialista*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes.
- y HONNETH, Axel (2006), *¿Redistribución o reconocimiento?*, Madrid, Morata.
- GACITÚA, E. et al. (2000), *Exclusión social y reducción de la pobreza en América Latina y Caribe*, San José, Costa Rica, Flacso-Banco Mundial.

- GARCÍA RUIZ, J. (2000), “La representación de intereses en las democracias avanzadas: experiencias de la Unión Europea y de sus Estados miembros”, en varios autores, *El diálogo social y su institucionalización en España e Iberoamérica*, Madrid, Colección CES.
- (1992), *El Consejo Económico y Social: génesis constituyente y parlamentaria*, Madrid, Departamento de Publicaciones del Consejo Económico y Social.
- GARZA, E. DE LA (1998), “Sindicatos, Estado y economía en México”, en varios autores, *El sindicalismo ante los procesos de cambio económico y social en América Latina*, Buenos Aires, Fundación Konrad Adenauer Stiftung.
- GENRO, Tarso (2004), “Brasil: la política social del gobierno”, *La Factoría*, Barcelona, núms. 22-23, mayo de 2004.
- GINER, S. et al. (eds.) (1998), *Diccionario de sociología*, Madrid, Alianza Editorial.
- GOLDSTEIN, E. (2000), “Diálogo social y seguridad social en Uruguay del siglo XXI”, *Boletín Cinterfor*, Montevideo, núm. 157.
- GÓMEZ ISA, F. (2002), “La Declaración Universal de Derechos Humanos en su 60 Aniversario”, *Tiempo de los Derechos*, diciembre de 2009; www.tiempodelosderechos.es/docs/dic09/gomezisa.pdf.
- GONZÁLEZ LUNA, Teresa (2002), “Los derechos humanos como condición de ciudadanía”, *La Ventana*, México, Universidad de Guadalajara, núm. 15.
- GROENEWALD, Cornie y SMITH, Antoinette (2002), “Public Participation and Integrated Development Planning in Decentralized Local Government: a Case Study of Democratic Transition in South Africa”, en MCLABERTY, Peter (ed.), *Public Participation an Innovations in Community Governance*, Londres, Ashgate Publishing.
- GUTIÉRREZ NOGUERALES, A. (2004), *El Consejo Económico y Social en el ordenamiento constitucional español*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- (2003), “Doce años de Consejo Económico y Social español: algunos problemas pendientes”, *Revista de Derecho Político*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, núms. 58-59, 2003-2004.

- HABERMAS, Jürgen (2001), *La ética del discurso y la cuestión de la verdad*, Barcelona, Paidós.
- HELLY, D. (1997), “Voluntary and Social Participation by People of Immigrant Origin: Overview of Canadian Research”, *Second National Metropolis Conference: Immigrants and Civic Participation: Contemporary Policy and Research Issues*, Montreal, noviembre de 1997; <http://canada.metropolis.net/>.
- HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Óscar (1995), “Concertación social: teoría general y experiencia latinoamericana”, *XII Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, Bolivia.
- HERRERA, J. C. (2002), *Diálogo y crisis. Notas para una reflexión*, Buenos Aires.
- HONNETH, Axel (1996), “Reconocimiento y obligaciones morales”, *Revista Internacional de Filosofía Política*, México, UEM-UAM.
- HUNT, Paul *et al.* (comps.), “Summary of the Draft Guidelines on a Human Rights Approach to Poverty Reduction” (2004), Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- HUXLEY, M. y YIFTACHEL O. (2000), “New Paradigm or Old Myopia? Unsettling the Communicative Turn in Planning Theory”, *Journal of Planning Education and Research*, Association of Collegiate Schools of Planning, vol. 19.
- IAP2 (2007), “IAP2 Spectrum of Public Participation”, Thornton, CO, USA, International Association for Public Participation; http://www.iap2.org/associations/4748/files/IAP2%20Spectrum_vertical.pdf.
- IBARRA, P. (1999), “Los movimientos sociales”, en CAMINAL, M. (ed.), *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Tecnos.
- IGOP (2002), *Exclusió social y polítiques públiques a Espanya*, Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), Institut de Govern i Polítiques Públiques.
- Informe alternativo al IV informe periódico del Estado mexicano* (2006).
- Informe de la política de desarrollo social en México* (2012), México, Coneval.
- Informe del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística* (2009), Brasilia, IBGE, Centro de Documentación.

- Informe sobre desarrollo humano* (2000), Madrid, PNUD-Ediciones Mundi-Prensa.
- Informe sobre desarrollo humano en México* (2004), México, PNUD-Ediciones Mundi-Prensa.
- Informe sobre el desarrollo mundial (2000-2001): lucha contra la pobreza. Panorama general*, Washington, Banco Mundial.
- Informe sobre la pobreza rural 2011: nuevas realidades, nuevos desafíos: nuevas oportunidades para la generación del mañana*, Roma, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.
- “Iniciativa de creación del Cuerpo Consultivo Oficial Permanente” (1928), sesión del 29 de diciembre de 1927, México, Cámara de Diputados.
- ISHIKAWA, Junko (2004), *Aspectos clave del Diálogo Social Nacional: un documento de referencia sobre el diálogo social*, Ginebra, OIT.
- JONES, E. y GAVENTA, J. (2002), *Concepts of citizenship: a review*, Inglaterra, Institute of Development Studies.
- KENNEDY, J. F. (1965) [1998], *Issues of Democracy. Electronic Journal of the U.S. Information Agency*, vol. 3, núm. 2, junio de 1998; <http://www.usembassy.it/pdf/ej/ijde0698.pdf>.
- KLANFER, J. (1965), *L'exclusion sociale. Étude de la marginalité dans les sociétés occidentales*, París, Bureau de Recherches Sociales.
- La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos* (2004), Buenos Aires, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Taurus.
- La política de derechos humanos en México. Balance de la última década (1998-2008)*, México, Fundación Konrad-Adenauer-Stiftung.
- LACAYO, N. (2003), “Consejo Nacional de Planeación Económica Social (Conpes) una iniciativa de participación ciudadana”, *I Congreso Centroamericano de Ciencias Políticas*, San José, Costa Rica.
- LAPEYRE, Jean (2000), “Una nueva dimensión de la negociación colectiva”, *Educación Obrera (Sindicatos y diálogo social: situación y perspectivas)*, OIT, núm. 120.
- LAPORTA, Francisco (1987), “Sobre el concepto de derechos humanos”, *Doxa*, núm. 4, Universidad de Alicante.

- Las condiciones de vida de la población pobre en España* (1998), Madrid, Fundación Foessa.
- LATAPÍ, Pablo (2005), “La participación de la sociedad en la definición de políticas públicas de educación: el caso de Observatorio Ciudadano de la Educación”, *Perfiles Educativos*, vol. 27, núm. 107; <http://scielo.unam.mx/pdf/peredu/v27n107/n107a02.pdf>.
- Lei no. 10.683, de 28 de maio de 2003-Dispõe sobre a organização da Presidência da República e dos Ministérios, e dá outras providências*, Presidente da República, Brasília, 28 de maio de 2003.
- LEMKOW, L. et al. (2000), *Costos biogràfics en la Il·lita pel benestar*, Barcelona, Mediterrània.
- LEVY, Santiago (2009), *Pobreza y transición democrática en México*, México, FCE.
- Ley de Planeación (1983), *Diario Oficial de la Federación*, México, Cámara de Diputados, 5 de enero de 1983.
- Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (1992), *Diario Oficial de la Federación*, México, Cámara de Diputados, 29 de junio de 1992.
- Ley del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad (2004), México, H. Cámara de Diputados, 13 de septiembre de 2004.
- Ley del Consejo Económico y Social de Francia (1958), *Diario Oficial de la República Francesa*, ordenanza número 58-1360, 29 de diciembre de 1958.
- Ley del Consejo Nacional de Economía y del Trabajo de Italia (1986), Ley núm. 936, 30 de diciembre de 1986.
- Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (2004), *Diario Oficial de la Federación*, México, Cámara de Diputados, 9 de febrero de 2004.
- Ley General de Desarrollo Social, *Diario Oficial de la Federación*, México, 20 de enero de 2004.
- Ley que crea el Consejo de Desarrollo Económico y Social de Brasil [Ley 10.0683] (2003), 28 de mayo de 2003.
- Ley y Reglamento del Consejo Económico y Social de España (1991), Madrid, CES.

- LIJPHART, Arend (2000), *Modelos de democracia, formas de gobierno y resultados en 36 países*, Ariel.
- LINARD, André (2000), “Dialogar pero sin entregar el alma”, *Educación Obrera*, OIT, núm. 120.
- LO VUOLO, R. et al. (1999), *La pobreza... de la política contra la pobreza*, Madrid, Miño y Dávila Editores-CLEPP.
- LÓPEZ UGALDE, Antonio (2009), “Desempeño de la CNDH en la atención de quejas contra la Sedena”, *Programa Atalaya*, México, Flacso-ITAM.
- MARGALIT, Avishai (1997), *La sociedad decente*, Barcelona, Paidós.
- MARSHALL, T. H. y BOTTOMORE, T. (1998) [1950], *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza Editorial.
- MARTÍN VALVERDE, A. (1994), *Concertación social y diálogo social. Especial referencia al Consejo Económico y Social*, RL, 1994-II.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, F. (1995), *El Consejo Económico y Social español: su composición e influencia de sus trabajos en la elaboración de las normas en materia socioeconómica laboral*, Madrid, Documentos del CES.
- MCADAM (1996), *Comparative Perspectives and Social Movements*, Cambridge, University Press.
- Memoria del director general a la 91a. reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo*, 2003.
- MIDGLEY, James (1995), *Social Development. The Developmental Perspective in Social Welfare*, Great Britain, SAGE Publications.
- MONTALVO CORREA, J., (2005), “Los consejos económicos y sociales u otros órganos similares”, *X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública*, Santiago de Chile.
- MONTEQUÍN, A. (2007), “El Foro Consultivo Económico y Social del Mercosur: un análisis de su evolución, percepciones y expectativas de la Sección Nacional Argentina”, *Cuadernos de Política Exterior Argentina*, Rosario, Argentina, Centro de Estudios en Relaciones Internacionales, núm. 88.
- MONTOYA VARGAS, F. (2010) [Entrevista a F. González Vallejo y trabajo de campo], Bilbao, Cesjal.

- (2010) [Entrevista informal a T. López Miranda y trabajo de campo], Bilbao, Cesjal.
- (2009) [Entrevista a M. Lejarza y trabajo de campo], Bilbao, Consejo Económico y Social de México.
- (2008), *La pobreza en el marco de los derechos humanos*, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras-Instituto de Investigaciones Filosóficas, tesis de maestría.
- MUÑOZ LEDO, P. (2009), “Estrategia golpista”, *El Universal*, sección Columnas, 17 de octubre de 2009; <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/45983.html>.
- MUR, R. (2003), *Situacions de pobresa i exclusió social a la província de Barcelona* (Monografía: Enquesta de la Regió de Barcelona 2000. Condicions de vida i hàbits de la població). Barcelona, Institut d’Estudis Regionals i Metropolitans de Barcelona.
- MURRO, E. (2005), “Diálogo social y seguridad social”, *Relaciones Laborales*, Montevideo, núm. 5.
- NARAYAN, Deepa (2002), *Empoderamiento y reducción de la pobreza: libro de consulta*, México, Banco Mundial-Alfaomega Colombiana.
- NOGUEIRA ALCALÁ (2009), “Los derechos económicos, sociales y culturales como derechos fundamentales efectivos del constitucionalismo democrático latinoamericano”, *Estudios Constitucionales*, Santiago de Chile, Universidad de Talca, año 7, núm. 2.
- NUSSBAUM, Martha (2000), *Las mujeres y el desarrollo humano: el enfoque de las capacidades*, Cambridge, CUP.
- (1998), “Capacidades humanas y justicia social. Una defensa del esencialismo aristotélico”, en RIECHMAN, J., *Necesitar, desear y vivir. Sobre necesidades, desarrollo humano, crecimiento humano y sustentabilidad*, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- Objetivos de Desarrollo del Milenio en México. Informe de Avance* (2005), México, ONU-Gobierno de la República de México.
- Objetivos de Desarrollo del Milenio. Una mirada desde América Latina y El Caribe* (2005), Santiago de Chile, ONU.
- OCAMPO, José Antonio y UTHOFF, Andras (2000), “Retomar la agenda del desarrollo”, en SOLANA, Fernando (coord.), *América*

- Latina XXI: ¿Avanzará o retrocederá la pobreza?*, México, Parlamento Latinoamericano-Fondo de Cultura Económica.
- OLAZ, A. (2008), *La entrevista en profundidad (Justificación metodológica y guía de actuación práctica)*, Oviedo, Septem Ediciones.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO (2002), ‘Resolución relativa al tripartismo y el diálogo social’, “Curso que ha de darse a las resoluciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 90a. Reunión”, Ginebra, OIT, Consejo de Administración, 285a. Reunión.
- (1999), “Trabajo decente”, Ginebra, Conferencia Internacional de Trabajo, 87a. Reunión.
- (1998), “Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento”, Ginebra, Conferencia Internacional del Trabajo, junio de 1998.
- (1976), “Convenio sobre consultas tripartitas para promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo”, Ginebra, Conferencia General, 61a. Reunión.
- OZAKI, Muneto y RUEDA, Marleen (2000), “Diálogo social: un panorama internacional”, *Educación Obrera*, OIT, núm. 120.
- “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI)” (1966), ONU.
- PARADA VÁZQUEZ, R. (1998), *Derecho administrativo (organización y empleo público)*, Madrid, Pons.
- PATTON, M. Q. (1987), *How to Use Qualitative Methods in Evaluation*, Beverly Hills, California, Sage.
- PEDROZA DE LA LLAVE, T. S. y GARCÍA HUANTE, O. (comps.), *Compilación de instrumentos internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por México 1991-2003* (2003), 2 ts., México, Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- PETTIT, Philip (2004), “Depoliticizing Democracy”, *Ratio Juris*, vol. 17, núm. 1.
- PINZANI, Carlo (2006), *New International Resources for Development and the Fight against Poverty*, Roma, AICESIS.

- “Plan Operativo Anual” (2007), México, Gobierno Estatal de Jalisco.
- POGGE, Thomas (2005a), *Global Justice*, Oxford, Blackswell Publishing.
- (2005b), *La pobreza en el mundo y los derechos humanos*, Barcelona, Paidós.
- POPPER, Karl (2001), “El conocimiento de la ignorancia”, *Polis. Revista de la Universidad Bolivariana*, Santiago de Chile, año 1, núm. 1.
- PREVAL-FIDA (2007), *Sistematización de experiencias locales de desarrollo rural*, Lima; <http://preval.org/es/content/sistematizaci%C3%B3n-de-experiencias-locales-de-desarrollo-rural-gu%C3%ADa-metodol%C3%B3gica-revisada-y-aume>.
- “Principales modificaciones del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011” (2010), México, Cámara de Diputados, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.
- “Propuesta de guión temático hacia el Cuarto Foro de Diálogo entre la Sociedad Civil y las Instituciones de Gobierno de México y la Unión Europea” (2010), México, Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) (1998), El Salvador, San Salvador, Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Asamblea General, 18o. periodo ordinario de sesiones.
- RABOTNIKOF, Nora (1992), “Corporativismo y democracia”, en LUNA, M. y POZAS, R. (coords.), *Relaciones corporativas en un periodo de transición*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.
- RAWLS, John (2001), *La justicia como equidad: una reformulación*, Barcelona, Paidós.
- (1999), “Unidad social y bienes primarios”, *Justicia como equidad. Materiales para una teoría de la justicia*, Madrid, Tecnos.
- (1971), *Teoría de la justicia*, México, FCE.

- Realising Human Rights for Poor People* (2000), Reino Unido, Department for International Development.
- REBELLATO, José Luis (2000), *La encrucijada de la ética. Neoliberalismo, conflicto norte-sur, liberación*, Montevideo, Nordan.
- REYNOSO CASTILLO, C. (2000), “Negociación colectiva, diálogo social y participación en la formación profesional: el caso de México”, *Aportes para el Diálogo Social y la Formación*, Montevideo, Cinterfor-OIT, núm. 4.
- RINCÓN, D. DEL *et al.* (1995), *Técnicas de investigación en ciencias sociales*, Madrid, Dykinson.
- RIVERA ESTRADA, H. (2005), *Responsabilidad política y fuero constitucional*, México, UNAM.
- ROSANVALLÓN, P. (1995), *La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia*, Buenos Aires, Manantial.
- ROWE, G. y LYNN, F. (2004), “Evaluating Public Participation Exercises: a Research Agenda”, *Science, Technology and Human Values*, vol. 29, núm. 4.
- RUIZ OLABUÉNAGA, G. (1994), *Metodología de la investigación cualitativa*, Bilbao, Universidad de Deusto.
- SABEL, Charles (1997), “Constitutional Orders: Trust Building and Response to Change”, en HOLLINGSWORTH, J. R. y BOYER, R. (eds.), *Contemporary Capitalism: the Embeddedness of Institutions*, Cambridge University Press.
- SANTANA GÓMEZ, A. (1992), “El Consejo Económico y Social español”, en Ojeda Avilés, A. (coord.), *Los consejos económicos y sociales*, Madrid, Trotta.
- SCHMITTER, P. C. (1992), “Modos de intermediación de intereses y modelos de cambio social en Europa Occidental”, en *id.* y LEHMBRUCH, G. (coords.), *Neocorporativismo I, más allá del Estado y el Mercado*, Madrid, Alianza Editorial.
- (1974), “Still the Century of Corporatism?”, *Reviews of Politics*, University of Notre Dame, vol. 36, núm. 1.
- SEGOVIA, O. (1998), “Gestión social y territorio. Análisis de modalidades de participación local”, *Preposiciones*, núm. 28; <http://www.neticoop.org.uy/IMG/pdf/31segovi.pdf>.

- SEN, Amartya y NUSSBAUM, M. (1993), *Capabilities and Well-Being*, Oxford University Press.
- SOJO, Carlos (2009), “Diálogo social y democracia deliberativa”, *Revista de Derechos Electoral*, Costa Rica, Tribunal Supremo de Elecciones, núm. 8.
- STPS (1996), *Principios de la nueva cultura laboral*, México, Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- ‘Superar la pobreza humana’ (2000), “Informe del PNUD sobre la pobreza”.
- TARROW, S. (1996), “Power in Movement. Social Movements, Collective Action and Politics”, en MCADAM, D. (ed.), *Comparative Perspectives and Social Movements*, Cambridge, University Press.
- (1994), “States and Opportunities. The Political Structuring of Social Movements”, en McAdam, D. (ed.), *Comparative Perspectives and Social Movements*, Cambridge, University Press.
- TAYLOR, S. J. y BOGDAN, R. (1994), *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*, 2a. reimpr., Barcelona, Paidós Ibérica.
- “Tercer foro de diálogo entre las sociedades y las instituciones de Gobierno de la Unión Europea y México. Propuestas de la sociedad civil” (2008), Bruselas, 13-14 de noviembre de 2008.
- “Tercer informe periódico del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a México” (1999), “Compilación de observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre países de América Latina y el Caribe”, Santiago de Chile, Organización de las Naciones Unidas, PNUD-OHCHR.
- TOHÁ, C. (2000), “Jóvenes y exclusión social en Chile”, en GACIATÚA, E. et al., *Exclusión social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe*, San José, Costa Rica, Flacso-Banco Mundial.
- “Trabajo decente en las Américas: una agenda hemisférica, 2006-2015. Informe del director general” (2006), Brasilia, OIT, mayo de 2006.

- TROUILLOT VINUESA, M. R. (1998), “Exclusión social en Chile”, en GACIATÚA, E. *et al. Exclusión social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe*, San José, Costa Rica, Flacso-Banco Mundial.
- UGALDE, L. C. y DÍAZ REBOLLEDO, J. (2002), “El veto presidencial en México”, *VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- VALLES, M. S. (1997), *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*, Madrid, Síntesis.
- VEGA, Pedro de (1993), “Primeras reflexiones sobre el Consejo Económico y Social”, *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, nueva época, núm. 80, abril-junio de 1993.
- VIDAL, Gonzalo y MONSALVE, Tulio (1998), *El asesor en diálogo social. Guía de negociación tripartita*, Lima, ILO.
- VIZEU, F. y BIN, D. (2008), “Democracia deliberativa: leitura crítica do caso CDES à luz da teoria do discurso”, *Revista de Administração Pública*, Río de Janeiro, vol. 42, núm. 1, enero-febrero de 2008.
- WISEBERG, Laurie S. (1998), “Información y documentación en materia de derechos humanos”, *Manual de Preparación de Informes sobre los Derechos Humanos*, Ginebra, Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación, Proyecto de la Escuela Superior de Personal de las Naciones Unidas.
- WOLA (2004), *Manual para la facilitación de procesos de incidencia*, Washington.
- WOLTJER, Johan (2000), *Consensus Planning: The Relevance of Communitative Planning Theory in Dutch Infrastructure Development*, Aldershot, Hampshire, England-Burlington, Vt., USA, Ashgate Press.